PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto

Decreto Nº. 27.829.- 100

POR EL CUAL SE CREA UN CONSULADO EN TANGER, ZONA INTERNACIONAL.-

Num. 1218.-

Asunción, 9 de agosto de 1.948.-

Siendo necesario la creación de un Consulado en Tanger, Zona Internacional, y de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 8.088 de fecha 11 de abril de 1.945,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º .- Créase un Consulado en Tanger, Zona Internacional.-

Art.2º .- Nómbrase para desempeñar el cargo, al señor don Francisco Salgado Rossi.-

Art.3º .- Expídasele la correspondiente Carta Patente.-

Art.4º .- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-